



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646747- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00646747- -UNC-ME#FCC en el que se tramita la aprobación del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Relaciones Públicas y Protocolo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Académica eleva la versión final del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Relaciones Públicas y Protocolo (IF-2023-00862898-UNC-SA#FCC).

Que conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde al Consejo Directivo someter al Consejo Superior los proyectos o reformas de los planes de enseñanza (Artículo 31 inciso 10).

Que en sesión extraordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Relaciones Públicas y Protocolo que se incorpora como Anexo (IF-2023-00862898-UNC-SA#FCC) el que debe considerarse parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese y comuníquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

